

Aya p. Juan. Tristan Mayordomo que fue en el d. de
 Veteunoy y Veteuca, cenio mil nuevecientas noventa y siete
 y veinte y nueve d. de. Concluido este acto, a pruen
 cia de todos los señores concurrentes, y a la mia, se cenio
 la citada Aya con sus tres llaves, quedando estan la
 una en poder del expresado d. Alonso Rubia Alcalde;
 la otra en el del nominado Joh Niquelme Acuerdo;
 y la tercera en poder del referido Pedro Puero Didal-

Notas

Como, todos sus claveros. Prebimendose que en la
 citada cantidad de veinte y un mil seiscientos setenta y
 y veinte y un mrs. han incluido ciento veintay ocho p.
 de Constanten p. en Nueva dade p. Antonio Sanchez Pan
 cio primo de los Regnos, y Comisionado p. d. de q. Intendencia
 para efecto del Nuevo d. de los autos formados sobre d. de rabs,
 y p. la practica de la diligencia: p. q. p. tal conste por
 de la presente, q. firmarian los que saben de hoy y de man
 concurrentes, de hoy fe = paraba =

Antonio Ruiz de Arana
 Sanzarate Antonio Bedoya Ant. Maron
 Pedro Navarro
 Joseph Niquelme
 Pedro Puero
 Hidalgo
 Gines de la Parra
 Salazar

Ante mi
 Una Guaxipuz
 de Hagon

Obre Tabon En la Villa de Abanilla a diez y ocho dias del mes

